Orden Ejecutiva sobre la Separación de Familias

¿Qué es lo que hace una Orden Ejecutiva "OE"?

- LIMITA LA SEPARACIÓN DE FAMILIAS. Detiene la separación generalizada de las familias en la frontera.
- *CONTINÚA CON LOS PROCESOS CRIMINALES*. Continúa con los procesos a todos los adultos, incluyendo a los padres de familia, por el ingreso ilegal, si han sido detenidos entre los puertos de entrada.¹
- INCREMENTA LA DETENCIÓN DE FAMILIAS. Ordena al Departamento de Seguridad Nacional (DHS, en inglés) a mantener juntas a las familias detenidas durante la pendencia de cualquier ingreso criminal o caso de inmigración.²
- CONTEMPLA CONSTRUIR NUEVAS INSTALACIONES PARA LA DETENCIÓN DE FAMILIAS. Ordena al Secretario de Defensa, y a otras agencias, a proveer o a construir más instalaciones para detener a familias.³
- BUSCA SOCAVAR LAS PROTECCIONES EXISTENTES PARA LOS NIÑOS. Ordena al Fiscal General que solicite una modificación judicial en el Acuerdo Flores, el cual actualmente rige el cuidado, la custodia y la liberación de los niños inmigrantes detenidos por el gobierno.⁴

¿Qué es lo que no hace la OE?

• FACILITAR LA SEPARACIÓN GENERALIZADA DE LAS FAMILIAS. Reduce la separación de las familias, en la mayoría de los casos, incrementando la detención de las famililas.⁵

¿Qué pasa con los niños que ya han sido separados de sus padres?

■ La OE no da instrucciones sobre cómo garantizar que todos los niños que han sido separados, que suman alrededor de 2,300, puedan ser reunificados con sus familias. Sin embargo, la Protección de Aduanas y Fronteras ha dicho que tratarán de reunificar a algunos niños quienes se encuentran hoy en los centros de procesamiento de la Patrulla Fronteriza.

¿Qué es el Acuerdo Flores y por qué es importante?

- El Acuerdo Flores fue formalizado voluntariamente por el gobierno de los EE. UU. en 1997, después de años de litigios relacionados con la detención de niños inmigrantes.
- El Acuerdo proporciona unas protecciones fundamentales para los niños inmigrantes acompañados y no acompañados que estén bajo la custodia del gobierno. Describe los estándares de cuidado que deben cumplirse, requiere que los niños se mantengan en un entorno apropiado y menos restrictivo, y proporciona los requisitos relacionados para la liberación.⁷

¿Cuáles son las soluciones reales y humanitarias para prevenir la separación de las familias?

- En vez de detener a estas familias, la Administración debe incrementar alternativas humanas y rentables que garanticen el debido proceso. Aquí abajo destacamos algunos programas con unas Alternativas para la Detención (ATD, en inglés); para informarse más, vea nuestra hoja informativa en backgrounder.⁸
- Programa para la administración de casos de familias (FCMP, en inglés). Este modelo de ATD, con apoyo de la comunidad, utilizó trabajadores sociales para ayudar a los inscritos a cumplir con sus obligaciones legales. El FCMP resultó ser muy exitoso, con una tasa de cumplimiento de más del 99% en comparecencias ante la corte de inmigración, a una fracción del costo de la detención familiar.⁹
- Programa de comparecencia con intensa supervisión (ISAP, en inglés). Este programa está basado en monitores electrónicos en el tobillo, controles por teléfono, visitas a domicilio sin previo aviso, verificación por parte del empleador y presentación de informes en persona para supervisar a los inscritos. El programa tiene unas tasas de más del 99% de éxito en comparecencias judiciales y más del 91% en el cumplimiento de órdenes judiciales.¹⁰

■ Fianzas. Las fianzas son comunes en muchos de los programas ATD y, en general, funcionan igual que las fianzas en el resto del sistema judicial penal. Las fianzas solo están disponibles a los inmigrantes a quienes no se les considera como una amenaza para la seguridad pública. En el 2016, unos estudios mostraron que más del 83% de las personas puestas en libertad bajo fianza se presentaron a su audiencia en la corte. ¹¹

Fuentes

- 1. Presidente Donald J. Trump, Orden Ejecutiva, Dando al Congreso la oportunidad para abordar la separación de las familias, §1 (20 de junio del 2018); pero ver Nick Miroff, Border Patrol Will Stop Referring Migrant Parents Who Cross Into the U.S. Illegally with Children for Prosecution, Officials Say, The Washington Post (21 de junio del 2018), https://www.washingtonpost.com/world/national-security/us-will-stop-prosecuting-parents-who-cross-the-border-illegally-with-children-officialsays/2018/06/21/4902b194-7564-11e8-805c-4b67019fcfe4_story.html?utm_term=.8f846cbf6935 (notando que la Protección de Aduanas y Fronteras suspenderá los procesos de adultos que viajan con familia hasta que el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas tenga la capacidad de mantener la custodia de la familia junta en espera de los procesos).
- 2. Orden Ejecutiva en §3(a).
- 3. *Id. en* §3(c)-(d).
- 4. Id. en §3(e).
- 5. Ver id.
- 6. Ver id.
- 7. Acuerdo, Flores v. Reno, Caso No. CV 85-4544-RJK (C.D. CA, 1997), disponible en: https://cliniclegal.org/sites/default/files/attachments/flores_v._reno_settlement_agreement_1.pdf.
- 8. *The Real Alternatives to Detention*, Justice for Immigrants (2017), https://justiceforimmigrants.org/what-we-are-working-on/immigrant-detention/real-alternatives-detention/.
- 9. *Id*.
- 10. Alex Nowrasteh, Alternatives to Detention Are Cheaper than Universal Detention, CATO (20 de junio del 2018) https://www.cato.org/blog/alternatives-detention-are-cheaper-indefinite-detention.
- 11. *Id*.

